NOTA UOC N° 644/2022.-

Asunción, 06 de diciembre de 2022.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000
Presente:

Me dirijo a usted, en cumplimiento a la Res. DNCP 3893/20, Art. 4° Del Plazo para formular protestas y la emisión de códigos de contratación vinculado al proceso de **LCO N° 06/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID. N°: 411.631. -**

Al respecto, se adjunta a la presente la declaración jurada conforme a lo indicado en la Resolución DNCP N° 3893/20.

Sin otro particular me despido atentamente. –

Abg. Julián Patiño
Director UOC-MTESS

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA RES. DNCP 3893/20

El que suscribe, ***ABG. CHRISTIAN BARBA MAZO***, *Director de la Dirección Administrativa* del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en carácter de* ***UNIDAD REQUIRENTE, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO*** *cumplir con los procedimientos y normativas previstas en el artículo 3° Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc a) de la Resolución DNCP N° 3893/2020 DE FECHA 04/09/2020.*[1]

El **MOTIVO** se sustenta a que el criterio adoptado para proceder a la suscripción del **CONTRATO** antes del plazo establecido en la reglamentación del proceso ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"***, el motivo obedece a la necesidad de contar con el servicio precitado, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las dependencias del MTESS, el cual no puede ser postergado, en especial para hacer frente al aumento de la demanda de los servicios de esta Cartera de Estado coincidente con el periodo de recepción de denuncias sobre liquidaciones de aguinaldos de las entidades privadas.

Complementa lo manifestado, que un eventual atraso generaría la extensión de plazos para culminar con el proceso de ejecución de la contratación; así como la acumulación de los procesos de comunicación a la DNCP ante los vencimientos establecidos, que podrían obstaculizar su cumplimiento en tiempo y forma, efectuando la presente declaración bajo responsabilidad exclusiva en carácter de convocante.

Abg. Christian Barba
Director Administrativo
Dirección Administrativa - MTESS

[1] **Artículo 4º DEL PLAZO PARA FORMULAR PROTESTAS Y EL EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION (CC).**
A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada: ... ***a. Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.***